



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de febrero de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cuatro (04) de febrero de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Madeleine Garcés Ruiz
Demandada	Milagros Isabel García Vizcaino
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00194.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios y corrientes no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 22 de febrero de 2019 hasta el 23 de noviembre de 2020						
Capital						\$5.250.000
Fecha inicio de la liquidación						22/02/2019
Fecha final de la liquidación						23/11/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	6	\$22.899
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$116.567
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$112.529
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$116.388
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$112.424
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$116.062
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$116.279
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$112.529
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$115.097
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$111.038
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$114.088
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$113.334
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$107.468
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$114.305
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$109.258
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$110.193
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$106.250
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$109.791
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$110.735
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$107.478

OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$109.645
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	23	\$80.327
Total Intereses						\$2.344.681

2.

Intereses corrientes causados desde el 22 de enero de 2019 hasta el 21 de febrero de 2019						
Capital						\$5.250.000
Fecha inicio de la liquidación						22/01/2019
Fecha final de la liquidación						21/02/2019
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
ENE	2019	1,4715%	31	31/01/2019	9	\$23.176
FEB	2019	1,5098%	28	28/02/2019	21	\$55.485
Total Intereses						\$78.661

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$5.250.000
Intereses moratorios causados desde el 22 de febrero de 2019 hasta el 23 de noviembre de 2020	\$2.344.681
Intereses remuneratorios causados desde el 22 de enero de 2019 hasta el 21 de febrero de 2019	\$78.661
TOTAL	\$7.673.342

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$7.673.342**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00194.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02c9a18a54a2869e7c93f08987c88509c73c6e4abb542730438e8adc288fe7b4

Documento generado en 04/02/2021 10:36:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>